



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

ASAMBLEA UNIVERSITARIA

ANEXO

MODIFICACION DEL ARTICULO 44 DEL ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA, APROBADO MEDIANTE RESOLUCION DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA N° 009-AU-UNP-2025, EN SESION ORDINARIA N° 01-2025 DE FECHA 08 DE ABRIL DEL 2025, QUEDANDO REDACTADO COMO SE INDICA:

"Primero: MODIFICAR, el Artículo 38, Artículo 44, Artículo 83, Artículo 97 y Artículo 258 del Estatuto de la Universidad Nacional Vigente, en los siguientes términos:

(...)

2. MODIFICAR, el Artículo 44 del Estatuto de la Universidad Nacional Vigente, en los siguientes términos:

DICE:

Artículo 44. Los Departamentos Académicos de la Universidad Nacional de Piura

(...)

Facultad de Ciencias de la Salud

- 7. Departamento Académico de Materno Infantil
- 8. Departamento Académico de Morfofisiología Humana
- 9. Departamento Académico de Clínico Quirúrgico
- 10. Departamento Académico de Salud Pública
- 11. Departamento Académico de Enfermería Materno Perinatal
- 12. Departamento Académico de Enfermería del Adulto

DEBE DECIR:

Artículo 44. Los Departamentos Académicos de la Universidad Nacional de Piura

(...)

Facultad de Ciencias de la Salud

- 10. Departamento Académico de Materno Infantil
- 11. Departamento Académico de Morfofisiología Humana
- 12. Departamento Académico de Clínico Quirúrgico
- 13. Departamento Académico de Salud Pública
- 14. Departamento Académico de Enfermería Materno Perinatal
- 15. Departamento Académico de Enfermería del Adulto
- 16. Departamento Académico de Obstetricia
- 17. Departamento Académico de Estomatología
- 18. Departamento Académico de Psicología"

**Universidad Nacional de Piura
Asamblea Universitaria**


Dr. ENRIQUE RAMIRO CACERES FLORIAN
Presidente